

dades inauditas que los hugonotes, esto es, los calvinistas, ejercían contra los católicos en toda la Francia. He aquí en pocas palabras la historia de la carnicería tan decantada de la noche de S. Bartolomé.

P. No volveré á hablar palabra sobre todo lo que acabáis de referir. Me persuado de que es una temeridad fiarse de ciertas gentes, que con estilo compasivo andan lamentándose de la crueldad de los católicos. Los protestantes son verdaderamente los crueles, que se complacen en perseguir á la Iglesia católica, y despues quieren hacer el papel de inocentes.

R. Tiene vd. razon para no querer fiarse de ciertos escritores, que han vendido su conciencia al partido de la mentira, á los protestantes y á sus adictos, que en todas partes siempre andan mirando lucernas por linternas, y no se avergüenzan de mentir tan descaradamente á los ojos de todo el mundo. Esta vil canalla, cuando no puede llegar á seducir con sus mentiras, se vale de la fuerza y de la violencia para obligar á los demas á seguir sus extravagancias. Por este motivo he dicho desde el principio de la presente leccion, que así como es propio de los turcos, lo es tambien de los herejes, el privilegio exclusivo de obligar á las gentes, por la fuerza de las armas, á abrazar su falsa religion.

## LECCION XII.

*De la confesion.*

P. La confesion de los pecados que ahora se usa para alcanzar la absolucion de ellos, ¿no es por ventura una institucion de los Papas y una invencion de los monjes y de los padres? ¿No fué acaso S. Benito el primero que la introdujo entre los monjes y despues la adoptaron los padres, hasta que por último fué instituida y mandada para todas las personas por la audacia de Inocencio III?

R. ¡Oh, cuántos desatinos habeis dicho en tan pocas palabras! No parece sino que habeis leído el *Ensayo histórico dogmático sobre la confesion*, escrito por un cierto apóstata que vive en concubinato, y del cual no es posible adivinar que cosa será mayor, si su audacia ó su desfachatez. Como prueba de la agudeza de este escritor estúpido, citaré un hecho tomado de lo mismo que acabais de decir. Nos cuenta, pues, que Benedicto Norcino (así se atreve á llamar á aquel gran santo), introdujo la confesion entre los monjes como un acto de humildad y devocion, y que despues los sacerdotes se apoderaron de ella, y la mandaron observar á todos los fieles. Pues bien,

si esto es así, se infiere rectamente que la confesion ya existia en el siglo *sexto*, que fué en el que floreció S. Benito. ¿Cómo entonces nos dice más adelante que la confesion la instituyó Inocencio III, el cual no existió sino hasta el siglo *doce*? Luego en el siglo *doce* se instituyó lo que ya estaba instituido en el siglo *sexto*. ¿Podrá darse mayor desatino? En cuanto á la profunda ciencia eclesiástica de nuestro escritor, tambien hay una bellísima prueba. Segun él, S. Benito introdujo la confesion en el siglo *sexto* entre los monjes; cuando es bien sabido que S. Basilio, *doscientos años* antes, ya la prescribia á las religiosas, y les instruía sobre el modo con que la habian de practicar debidamente.

P. Yo creia que el tal autor del *Ensayo histórico dogmático* era un pozo de ciencia, y ahora me persuado de que era un solemne ignorante. Pero decidme, ¿la confesion fué instituida por Dios y está fundada en la Biblia, ó por el contrario, se opone á la misma Biblia? El autor del *Ensayo*, dice, que Belarmino trataba de probar, que desde el paraíso vienen los confesonarios, que despues siguieron en la Sinagoga ó Iglesia de los judíos, y que despues se extendieron por todas partes. ¿Son acaso estos argumentos los que usan los católicos, para probar la institucion divina de la confesion?

R. La institucion divina de la confesion, ó

mas bien dicho, la necesidad que todos los cristianos tienen de confesar clara y distintamente todos los pecados mortales, cometidos despues del bautismo, para alcanzar la absolucion y el perdon de ellos, viene de Dios, esto es, viene de Jesucristo verdadero Dios y verdadero hombre. Esto se demuestra claramente con la Biblia, y en especial con aquellas palabras del capitulo 20 del Evangelio de S. Juan, en que se lee que habiéndose aparecido el divino Redentor á sus discípulos despues de resucitado, esto es, á diez de ellos, porque Santo Tomás no estaba entonces allí, y Júdas ya se habia ahorcado, sobrecogidos de temor y juntos en el cenaculo, les dijo: *Recibid el Espiritu Santo: á aquellos á quienes les perdonareis sus pecados, les serán perdonados, y á los que se los retuviereis, les serán retenidos.* De estas palabras se infiere que Nuestro Señor Jesucristo, al dar á sus Apóstoles la facultad de atar y desatar, esto es, de perdonar ó de retener los pecados, los constituyó verdaderos jueces, con autoridad para pronunciar su sentencia, ya sea de absolucion, ya de retencion de los pecados. Y como es evidente que ni esta sentencia, ni ninguna otra se puede dar por mero capricho, sino siempre con pleno conocimiento de causa; y como ademas, este pleno conocimiento de causa no se puede obtener en el caso presente sin la acusacion ó mani-

festacion de los pecados hecha por el pecador, queda demostrado hasta la evidencia, con las palabras de Nuestro Señor Jesucristo, que hemos tomado de la Biblia, que hay una imperiosa necesidad, para todos los fieles, que han tenido la desgracia de pecar despues del bautismo, de confesar sus propios pecados para alcanzar el perdon de ellos. Esta manera de probar la necesidad de la confesion es un hueso duro para los protestantes, á que no han podido meterle el diente, en los trescientos años que llevan de haberse separado de la Iglesia católica, ni se lo meterán jamas, como tampoco el célebre autor del *Ensayo histórico dogmático*.

P. Comprendo que contra este argumento se estrellan todas las argucias y la charla de los protestantes. Pero decidme, ¿por qué entonces el cardenal Belarmino tuvo la ocurrencia de querer probar que en el Paraíso hubo confesonarios, cuando allí no habia padres, y precisamente lo hace porque Santo Tomás de Aquino decia que la institucion de la confesion no constaba en la Biblia? Esto es hasta ridiculo.

R. Tal argumento es una prueba mas de la ignorancia y mala fé del escritor apóstata. El cardenal Belarmino en el libro 3.º de *la penitencia*, trae un capítulo que es el 2.º, el cual lleva por título: *Se demuestra la necesidad de la confesion*

POR MEDIO DEL EVANGELIO, y despues en el capítulo 3.º dice: *Se confirma la misma verdad con las figuras, que precedieron á la confesion sacramental*. En seguida aquel docto cardenal hace notar como lo habia hecho Tertuliano, que todas las principales verdades de la ley nueva, fueron representadas por medio de sombras y figuras en la ley antigua. Así fueron representados los sacramentos principales y mas necesarios como el Bantismo, la Eucaristía y la Penitencia, que despues fueron insituídos en la ley nueva; y hablando de la Penitencia, entre otras figuras de la confesion oral trae el ejemplo de la confesion de su culpa, que Dios quiso que nuestros primeros padres hicieran al ángel que se les manifestó en el Paraíso en figura humana; despues cita la confesion de su delito, que Cain hacia en medio de los remordimientos de su conciencia, la manifestacion de su enfermedad que los leprosos tenian que hacer á los sacerdotes de la ley antigua para alcanzar la salud, y por este órden otros varios ejemplos. ¿Donde está, pues, lo de los confesonarios de Belarmino en el Paraíso terrenal? La misma mala fé del escritor apóstata se descubre en lo que pone en boca de Santo Tomás, es decir, que la institucion de la confesion no está fundada en la Biblia. El Santo Doctor, lo único que dice es, que no se encuentra *expresamente* en la Biblia,

esto es, bajo la palabra ó término expreso de confesion, á la manera que tampoco se encuentra expresamente en la Biblia el misterio de la Santísima Trinidad, ni el de las dos naturalezas en Jesucristo, ni el de la unidad de persona, ni otros muchos, que sin embargo de eso admiten los protestantes; y el mismo Santo añade, que aunque no se encuentra expresamente en la Biblia, sí se encuentra en términos equivalentes, como en otro lugar lo hemos demostrado con toda claridad. Pero basta lo dicho para poder formar juicio de la fé que merecen los apóstatas del catolicismo, que dicen que profesan el puro Evangelio.

P. Es la prueba mas concluyente de su ignorancia. Pero vamos á otro punto. He oido decir que Nuestro Señor no confesó á nadie, y que antes por el contrario, á todo el mundo enseñaba que por medio de la oracion del Padre Nuestro se habia de pedir á Dios inmediatamente el perdón de los pecados, sin que ningun otro tuviera que intervenir en esto. Lo mismo enseñó su divina Majestad por medio de las parábolas del hijo pródigo y de la oveja extraviada; y la razon es muy clara: porque solo Dios tiene poder para perdonar los pecados, y los hombres no lo tienen; y he aquí el motivo porque se dice con toda verdad que la sangre del Redentor y la fé en él, es lo que nos lava de nuestros pecados, por lo cual se

infiere rectamente que la confesion es contraria á la palabra de Dios.

R. Todas estas son necedades del apóstata, y necedades muy viejas, mil veces contestadas. Jesucristo no tenia necesidad de confesar, porque como era la Sabiduria eterna, conocia perfectamente por sí mismo todos los pecados y el corazon y las disposiciones de los pecadores, lo cual no pueden conocer los sacerdotes, si no se les manifiesta por medio de la palabra y de otras señales exteriores. Nuestro Señor Jesucristo, de la misma manera que nos enseña á solicitar inmediatamente de Dios con el Padre Nuestro el perdón de nuestras deudas, que son nuestros pecados, nos enseña tambien á solicitar inmediatamente de Dios el pan de cada dia; y con todo eso, la Biblia dice: *el que no trabaja, no come*, y á la verdad el que no busca el pan no le ha de venir á la boca, como lo ha comprendido muy bien nuestro apóstata, y por eso abandonó el catolicismo y se metió con los Barbetos, y aun está dispuesto á dejarlos y á meterse con otros protestantes. Pues bien, así como el solicitar el pan cotidiano, no excluye el poner los medios de ganarlo, de la misma manera el solicitar de Dios el perdón de los pecados, no excluye el poner los medios determinados por Jesucristo para alcanzar el perdón. Las parábolas citadas no hablan de confesion, porque entonces

aun no estaba establecida: hablan solamente de la misericordia de Dios en acoger al pecador arrepen- tido, el cual para obtener el perdon, debe cumplir con lo que Dios le exige. Si fuera exacto lo que dice el autor del *Ensayo histórico dogmático*, de que la sangre de Jesucristo, y solo ella, nos limpia de nuestros pecados, quedaria por ese mismo hecho, excluida la necesidad del bautismo y la necesidad de la fé. ¿Quién podrá negar que solo Dios tiene poder para perdonar los pecados? ¿Y quién sino Dios mismo, es el que nos perdona los pecados por medio de la absolucion del sacerdote, en el sacramento de la penitencia, por la virtud que su divina Majestad comunicó á este sacramento? De aquí se infiere cuan atrasado anda nuestro escritor, pues no sabe distinguir la absolucion que se da por virtud propia, de la que se da por virtud de Dios. Y sin embargo de eso, este atrevido arrogante, trata como si fueran unos niños, al cardenal Belarmino y hasta á Santo Tomás.

P. Quedo persuadido. Pero todavía tengo una grave dificultad, y es que los hechos y los testimonios que habeis citado, demuestran que la confesion no estuvo en uso en la antigua Iglesia, y que desde San Clemente romano hasta San Bernardo, ningun santo se confesó ni aun en artículo de muerte. San Cipriano y San Agustín, con

todo y estar excomulgados, dice el autor del *Ensayo*, ni en ese último momento se confesaron. Nectario obispo de Constantinopla abolió la confesion por el escándalo de un confesor. San Juan Crisóstomo, en muchos lugares de sus obras, niega abiertamente la necesidad de revelar los pecados á un hombre, y dice que basta confesarlos á solo Dios. Luego si la confesion es de institucion divina, ¿cómo puede explicarse el que no haya existido en la antigua Iglesia?

R. En pocas palabras habeis aglomerado un cúmulo de dificultades, tomadas todas del apóstata autor del *Ensayo histórico dogmático*; pero ellas no son mas que una nueva prueba de su estúpida ignorancia, de su mala fé y de sus perpetuas contradicciones. Hablemos primero de su ignorancia, Segun él, la confesion no estuvo en uso en la antigua Iglesia y ningun santo se confesó ni aun en artículo de muerte. Está bien. Pues voy á demostrar todo lo contrario. San Ireneo que existió á fines del siglo segundo de la Iglesia y fué discípulo de San Policarpo, el cual trató con San Juan Evangelista, y que por lo mismo existió en los tiempos mas puros de la Iglesia, nos refiere: que algunas mujeres habian sido seducidas por un tal Marcos, hereje de aquellos tiempos, que decia, como nuestros protestantes de hoy, que profesaba el *puro Evangelio*; y que aquellas mujeres

cuando volvieron al seno de la Iglesia de Dios, confesaban todos sus delitos, JUNTAMENTE CON AQUEL EN QUE HABIAN CAIDO POR LAS SEDUCCIONES DE MARCOS. Refiere tambien el mismo Santo que la mujer de un diácono, que igualmente habia caido en la seduccion, se confesó de la misma manera de todo lo que habia cometido. Refiere, por último, que habiendo deshonrado á algunas infelices mujeres aquellos que se gloriaban de profesar el puro Evangelio, esas desgraciadas llegaron á tal extremo de endurecimiento que no quisieron confesarse; otras por no pasar por la vergüenza de la confesion, se retiraron desesperadas en silencio; otras apostataron por completo, y otras quedaron vacilantes entre uno y otro partido, es decir entre la religion verdadera y la apostasia. De todo esto se infiere que en el siglo segundo ya estaba en uso la confesion, y es de notar que este uso venia desde el siglo primero. Es tambien de notarse que se trataba de una confesion de todos los pecados, aun los de pensamiento, como lo declaró la mujer de aquel diácono de la manera mas pública, diciendo que se habia confesado aun de los afectos desarreglados que habia tenido interiormente, segun refiere San Ireneo. Se infiere ademas que la confesion era necesaria y no libre; porque de lo contrario no se hubieran desesperado aquellas mujeres, que dice el Santo, por no

pasar por la vergüenza de confesarse; y esta necesidad era de tal naturaleza, que algunas de ellas, por no confesarse, dieron en el extremo contrario, que es la apostasia, esto es, se hicieron protestantes como diriamos ahora.

P. Estos testimonios bastan para refutar á aquel estúpido. Mas yo pregunto ¿qué no tendrá noticia de ellos?

R. Creo que no; porque, como hemos visto, es de una ignorancia supina; y si los conoce, tanto peor; porque con esto da á entender que es un solemn embüstero. Pero sigamos: Origenes, en el siglo tercero, habla de la necesidad de la confesion de los pecados secretos y ocultos y dice que los que tienen tales pecados en su conciencia, son semejantes á los que teniendo el daño en las entrañas, no sanan de él hasta que no vomitan todo el veneno y los exhorta á acercarse á un buen confesor, como quien se pone en manos de un buen médico. En el siglo cuarto, ademas del testimonio de S. Basilio, que ya hemos visto, hay el de S. Paulino, que escribió la vida de S. Ambrosio, y refiere que este Santo, escuchaba á los penitentes con tanta caridad y con tal abundancia de lágrimas, que los obligaba á llorar juntamente con él, y añade que de lo que trataba en la confesion, con nadie hablaba sino solamente con Dios. En el siglo quinto, S. Juan Crisóstomo (de quien el

apóstata escritor del *Ensayo* cita varios textos sin entenderlos para probar que aquel *Doctor de la Iglesia romana* no admitía la confesion de los pecados, y que decia que esta únicamente se habia de hacer á Dios) S. Juan Crisóstomo, decimos, ademas de los elogios que en su tratado del *sacerdocio* hace del poder que tienen los ministros del Señor para perdonar los pecados, poder que no fué concedido á los emperadores y á los príncipes de la tierra, ni á los ángeles del cielo, él mismo se dedicaba con tanta caridad al ministerio del confesonario, que vino á ser proverbial esa misma caridad y su benignidad suma en recibir á los pecadores, y de ello no han podido menos que dar un testimonio concluyente sus mismos enemigos. En el conciliábulo que celebraron en Quercó, entre otras acusaciones, le hacian la siguiente: *que cuando se retiraban de su presencia los pecadores, se despedía de ellos amorosamente diciéndoles: si otra vez vuelves á pecar, arrepíentete de nuevo; y siempre que pecares, ven á mí, que yo te sanaré.* El escritor Sócrates hablando de esta misma caridad del Santo, refiere que sin cesar repetía á sus penitentes: *aunque pecares mil veces, no temas, otras tantas ven á confesarte;* y por esta razon el hereje Sisinnio, obispo de los Novacianos, protestantes de aquel tiempo, tuvo la audacia de reprehenderlo y de escribir un libro, en que trataba

de impugnar sus doctrinas. En el mismo siglo quinto, S. Agustín, para combatir á los que querian dejar la confesion para la hora de la muerte, les decia estas precisas palabras: *cuando el pecador llegue al último dia de su vida, no me atrevo á asegurar que podrá recibir el sacramento de la penitencia, y CONFESAR SUS PECADOS Á DIOS Y AL SACERDOTE.*

P. No se comprende cómo ha tenido valor aquel escritor miserable, para decir que en los primeros siglos de la Iglesia, no estuvo en uso la confesion de los pecados.

R. Ya he dicho por qué. Su ignorancia y su malicia son la mejor explicacion de su atrevimiento. Yo podria continuar citando una larga serie de Padres de la Iglesia, que en cada siglo han hablado de la confesion; mas él no quiere que se le arguya con los Padres. Se cree con derecho para citar la autoridad de ellos contra los católicos; pero no quiere que los católicos le contesten de la misma manera, porque se juzga mas sabio que todos los Padres, en la inteligencia de la divina Escritura. Por esta razon yo no he citado mas que los Padres que él cita. A propósito de Padres, recuerdo que cita á Tertuliano, cuando dice que S. Cipriano y S. Agustín murieron excomulgados, y sin confesarse á la hora de la muerte. Dónde haya aprendido esta peregrina noticia sobre

la excomunion de aquellos santos, no es fácil ad-  
 vinarlo. Lo único que puede asegurarse es, que  
 esta es una de tantas mentiras con que quiso  
 adornar su libraje. Pero vamos á Tertuliano.  
 Este célebre escritor, tan lejos estaba de impug-  
 nar la confesion, que en el mismo libro que cita  
 el autor del *Ensayo*, altamente reprueba la con-  
 ducta de aquellos, que *tratan de librarse de la con-  
 fesion ó la van difiriendo de dia en dia, atendiendo  
 mas bien á su propia vergüenza, que á la salva-  
 cion de sus almas;* y despues trae varias razones  
 para probar la necesidad absoluta, en que están  
 los pecadores de manifestar sus propias culpas.  
 Se vale tambien de la comparacion del médico y  
 del enfermo, de la misma manera que Origenes y  
 otros. S. Cipriano, en su libro titulado *de lapsis*  
 y en muchas de sus cartas, inculca la necesidad  
 de confesarse, y como obispo, concede facultad á  
 los sacerdotes para que oigan las confesiones de  
 los fieles y les den la absolucion de sus pecados.

P. Las pruebas que me habeis dado sobre el  
 uso de la confesion desde el primero y segundo  
 siglo de la Iglesia, son mas que suficientes para  
 conocer la ignorancia y estupidez del apóstata  
 mentiroso. En cuanto á los siglos posteriores me  
 habeis hablado solamente de los Padres citados por  
 él. Quisiera ahora saber por qué motivo abolió  
 Nectario la confesion. Este solo hecho, si fuera

cierto, demostraria que la confesion fué instituida  
 solamente por la Iglesia y no por Jesucristo, tanto  
 mas que, como dice el autor del *Ensayo*, la Igle-  
 sia toda aplaudió la abolicion de ella, y todos los  
 obispos tambien la suprimieron, á ejemplo de  
 Nectario.

R. Las pruebas que he dado sobre el uso de  
 la confesion, son pocas á la verdad. Yo hubiera  
 podido agregar otras muchas, muchísimas. En un  
 tratado mas extenso sobre esta materia, hubiera  
 citado innumerables hechos en favor de la confe-  
 sion: sea por ejemplo, que muchos sacerdotes, en  
 aquellos tiempos, rogaban á Dios en la misa por  
 las personas que habian confesado: que los empe-  
 radores, los reyes y los príncipes tenian sus con-  
 fesores: que en el siglo *sexto*, Juan Obispo de  
 Constantinopla, conocido por el sobrenombre del  
*ayunador*, compuso una fórmula para examinar á  
 los penitentes, muy semejante á la que traen nues-  
 tros libros de devocion para el exámen de con-  
 ciencia, y el directorio de confesores: que varios  
 concilios de aquellos tiempos prescribian á los  
 Obispos, que durante la visita pastoral, pregunta-  
 ran á los fieles si se habian confesado, á lo me-  
 nos una vez en el año: finalmente, que todas las  
 antiguas sectas orientales, como son los Nestoria-  
 nos, los Eutiquianos, los Coptos, los Jacobitas y  
 los Griegos, á pesar de sus muchas supersticiones,



conservan todavía el uso y admiten la necesidad de la confesion, siendo de advertir que los primeros, esto es, los Nestorianos, se separaron de la Iglesia de Roma en el quinto siglo, y los demas de diez siglos á esta parte, todo lo cual puede verse en los escritos de Renaudocio, Morino, Martenio, Assemani y otros muchos, de los cuales, el autor del *Ensayo*, probablemente no ha visto ni la carátula.

P. Quedo convencido. Quisiera ahora que dijeseis alguna cosa sobre el hecho de Nectario que abolió la confesion. ¿Cómo se desata este nudo?

R. De la manera mas sencilla del mundo: negando el hecho; porque no es mas que una invencion de la ignorancia, desfachatez y mala fé del apóstata. Dice que Nectario abolió la confesion; y esto es falso: dice que su accion fué aplaudida por toda la Iglesia, y que los Obispos á su ejemplo, abolieron igualmente la confesion; y esto tambien es falso. Si Nectario la hubiera abolido, entonces S. Juan Crisóstomo, su sucesor inmediato en la silla de Constantinopla, no hubiera hablado de la confesion, como lo hizo, ni hubiera confesado á nadie, como confesó; S. Basilio, contemporáneo de S. Juan Crisóstomo, no hubiera hablado á los monjes y á las religiosas de la necesidad de confesarse; S. Ambrosio, que fué casi contemporáneo de ambos Padres, no hubiera

confesado á tantos pecadores que solicitaban el remedio de sus culpas; y por último, S. Agustín no hubiera hablado de la necesidad de confesarse, principalmente en artículo de muerte. Además, los Nestorianos y los Eutiquianos, que se separaron de la Iglesia desde en tiempo de aquellos santos, si no hubieran encontrado el uso de la confesion, de ninguna manera lo hubieran conservado, como lo conservaron. Ninguno de los fieles, por otra parte, se hubiera confesado despues de aquella época; y sin embargo sabemos que todos se confesaban, según el testimonio del escritor Zozomeno. Ni por último, S. Inocencio I hubiera corregido ciertos abusos, que en algunas provincias se habian introducido en esta materia, si entonces nadie se confesaba. Es, pues, de todo punto falso que Nectario haya abolido la confesion.

P. ¿Pues qué fué lo que abolió Nectario?

R. Unos dicen que abolió la penitencia pública; otros, y acaso con mas fundamento dicen que lo que abolió fué el tribunal mixto del penitenciario mayor, como llamariamos ahora, cuyo tribunal fué erigido, con ocasion de los Novacianos, para que no se dijera que la Iglesia era demasiado indulgente en perdonar toda clase de pecados. Le he llamado tribunal *mixto*, porque se estableció no solo para perdonar los pecados, sino tambien para juzgar de algunos delitos enormes, y